



RESOLUCIÓN N° **0742**
 NEUQUEN,
15 NOV 2012

VISTO :

La Resolución N° 221/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se efectuó la contratación de la firma CAMPOS HUGO OMAR, para la prestación del servicio de remoción y traslado de vehículos en infracción a las normas de tránsito en operativos especiales de control de tránsito, estacionamiento y alcoholemia, emitiéndose la orden de compra N° 662/2012;

Que mediante expediente OE N° 8151-M-12, la firma mencionada precedentemente, a través de certificación notarial A 01242897/9, cede y transfiere la citada orden de compra en favor de la firma GARUTI SEBASTIÁN;

Que obra en las actuaciones nota s/n°, mediante la cual el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, manifiesta que el Cesionario cumple con los requisitos exigidos al Cedente y que los servicios previstos en la orden de compra han sido cumplidos satisfactoriamente y se encuentran certificados por la Dirección Municipal de Tránsito, certificación que se deberá acompañar en oportunidad de presentar la factura correspondiente para el cobro de los mismos;

Que el artículo N° 52 del Decreto N° 1231/00 establece que el contrato no podrá ser transferido ni cedido sin la previa autorización de la autoridad que aprobó la adjudicación;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

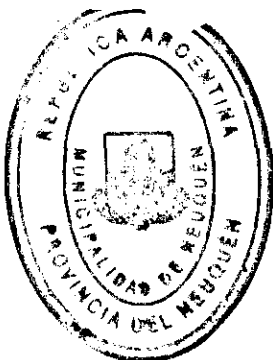
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Y EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Cesión de Derechos, Obligaciones, Créditos, ----- Derechos a Crédito y Acciones emergentes de la Orden de Compra N° 662/2012, emitida oportunamente a la firma CAMPOS HUGO, correspondiente a la prestación del servicio del servicio de remoción y traslado de vehículos en infracción a las normas de tránsito en operativos especiales de control de tránsito, estacionamiento y alcoholemia, en favor de la firma GARUTI SEBASTIÁN, según Actuación Notarial A 01242897/9 que obra en las actuaciones, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Tome conocimiento, la Contaduría Municipal, la Dirección General de ----- Administración Inventario y Logística y las firmas en cuestión, de lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
 Cr. SERAFINO CARLOS E.
 DIREC. GRAL. DE ADMINST. DE
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
 SUBSECRETARIA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA
 BERMÚDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1900
 Fecha 23/11/2012